



**ACTA**  
**TERCERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**COMDER CONTRAPARTE CENTRAL S.A.**

En Santiago de Chile a 12 de diciembre de 2014, a las 8:30 horas en el domicilio de la sociedad ubicado Cerro Colorado N° 5240, Edificio Torre del Parque I Piso 18, comuna de Las Condes, siendo las 8.00 horas, se constituyó la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **COMDER CONTRAPARTE CENTRAL S.A.** Esta Junta fue presidida por don Arturo Concha Ureta, y ofició como Secretario de la misma, el Abogado don Rodrigo Gutiérrez Morán.

1. Asistencia y Quórum

El Presidente dio por iniciada la Junta Extraordinaria de Accionistas, convocada en cumplimiento del acuerdo de directorio de la sociedad, adoptado en sesión N° 14 celebrada el 21 de octubre de 2014.

Fueron examinados y aprobados sin observaciones los poderes otorgados para esta Asamblea. De acuerdo con dichos antecedentes se constató la asistencia de los siguientes accionistas:

- Servicios de Infraestructura de Mercado OTC S.A., representado por don Rodrigo Osorio Petit y por don Arturo Concha Ureta por sus 9.990 acciones.
- Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Chile A.G. representada por don Ricardo Matte Eguiguren por sus 10 acciones.

Concurrieron entonces a la presente Asamblea, accionistas que totalizan la cantidad de 10.000 acciones, o sea el 100% de las acciones suscritas de la sociedad, encontrándose tales acciones inscritas a nombre de los accionistas concurrentes, al día de hoy, ateniéndose así a lo prevenido en el artículo 62 de la Ley 18.046.

Hoja de Asistencia: A continuación se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas a la suscripción, por todos los concurrentes a esta Asamblea, de la Hoja de Asistencia a la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad ComDer Contraparte Central S.A.

2. CONVOCATORIA Y FORMALIDADES:

La presente Junta se realiza de acuerdo a los estatutos y la citación a la misma se efectuó personalmente a los señores Accionistas y dado que se encuentran presentes la totalidad de las acciones emitidas, que componen el capital social, no es necesario acreditar las demás formalidades de convocatoria y citación, conforme a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros la celebración de esta Junta el 26 de noviembre de 2014.



En relación a la forma de votación de los accionistas, se acuerda unánimemente que se procederá a votar las materias a debatir a viva voz, bastando la constancia del acuerdo adoptado y de los votos disidentes, en caso de existir.

Esta Junta se celebra en presencia de don Sergio Carmona Barrales Notario Público de Santiago, de conformidad con lo prescrito en el artículo 57 de ley 18.046.

### 3. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

Conforme a lo señalado, el señor Presidente de la Junta, tomando la palabra declaró constituida la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **COMDER CONTRAPARTE CENTRAL S.A.**

### 4. SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA:

Como primera medida y a proposición del señor Presidente, se acordó que la presente acta sea suscrita por todos los accionistas que están representados en esta reunión conjuntamente con el Presidente de la Junta y el Secretario de la misma, la que se entenderá aprobada para todos los efectos legales y sociales pertinentes por la sola firma de aquellos, sin necesidad de trámite posterior alguno, conforme lo previene el Art. 72 de la Ley 18.046.

### 5. OBJETO DE LA JUNTA Y ACUERDOS:

El señor Presidente manifiesta que el objeto de esta Junta Extraordinaria es someter a la consideración y aprobación de los señores accionistas las siguientes materias:

- a) Conocer y aprobar un aumento de capital hasta por la suma de \$ 3.643.501.900 mediante la emisión de hasta 4.100 acciones de pago, a un precio de \$ 888.659 cada una.
- b) Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo el aumento de capital, la emisión de las acciones así como el otorgamiento de los poderes pertinentes para proceder a la legalización de las decisiones de la Junta y para el otorgamiento y suscripción de los instrumentos que se requieran.

### 6. PROPOSICIONES

El Presidente indica que el aumento de capital que ha dado origen a esta asamblea tiene como único fin, cautelar que la compañía cumpla en el tiempo con el indicador de Patrimonio Mínimo Depurado, en los términos establecidos en la NCG 266 de la SVS.

En consecuencia propone a la Junta lo siguiente:



Aumentar el capital social de la cantidad de \$10.327.450.500 dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas, iguales de una misma serie y sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, a la suma de \$ 13.970.952.400, mediante la emisión de 4.100 acciones ordinarias, nominativas, iguales de una misma serie y sin valor nominal, quedando el capital de la sociedad dividido, en consecuencia, en 14.100 acciones.

Que las acciones deberán quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo de 3 años contados desde la presente Junta, reajustándose el valor de las mismas entre la presente fecha y la fecha de su pago, según la variación de la Unidad de Fomento, proponiendo un valor de \$888.659 pesos por cada acción.

Que las acciones serán ofrecidas preferentemente a los accionistas a prorrata de las acciones que posean.

Que tratándose de la colocación de las acciones de pago emitidas en esta Junta Extraordinaria, facultar al Presidente y al Gerente General proceder al efecto, de conformidad a las normas legales, reglamentarias y estatutarias que regulan esta materia, debiendo dar cuenta de dicha gestión al Directorio.

Asimismo, se deberán adoptar los demás acuerdos necesarios para materializar las resoluciones de la Junta respecto de los puntos precedentes y para legalizar la modificación de estatutos que se acuerde.

## 7. VOTACIÓN Y ACUERDOS

El Presidente señaló que correspondía que los accionistas se pronunciaran respecto de las proposiciones presentadas.

### Acuerdo Nº 1

La Junta por aclamación y por unanimidad, acordó aumentar el capital en la suma de \$3.643.501.900, mediante la emisión de 4.100 acciones de pago.

Acordó también, que las acciones deberán quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo de 3 años contados desde la presente Junta, reajustándose su valor entre la presente fecha y la fecha de su pago, según la variación de la Unidad de Fomento. Las acciones serán ofrecidas preferentemente a los accionistas a prorrata de las acciones que posean.

Asimismo, acordó que el precio de colocación de acciones ascendería a \$ 888.659 por acción y tratándose de la colocación de las acciones de pago emitidas en esta Junta Extraordinaria, facultar al Presidente y al Gerente General proceder al efecto, de conformidad a las normas legales, reglamentarias y estatutarias que regulan esta materia, debiendo dar cuenta de dicha gestión al Directorio.

10  
15



## Acuerdo N° 2

Como consecuencia del aumento de capital, se acordó la modificación de los Artículos Noveno y Artículo Primero Transitorio, de los estatutos a fin de dar cuenta del aumento realizado, los que quedarían como sigue:

### Artículo Noveno:

El capital de la sociedad asciende a la suma de \$ 13.970.952.400 dividido en 14.100 acciones ordinarias, nominativas, iguales de una misma serie y sin valor nominal. De conformidad a la Ley, la sociedad deberá mantener un patrimonio no inferior a ciento cincuenta mil unidades de fomento.

### Artículo 1 Transitorio:

*El capital de la sociedad de \$ 13.970.952.400 se divide en 14.100 acciones, todas de una misma serie, sin valor nominal, se ha enterado y pagado, y se enterará y pagará de la siguiente forma:*

- i) Con la suma de \$10.327.450.500 dividido en 10.000 acciones, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.*
- ii) Con la suma de \$3.643.501.900 representativo de 4.100 acciones, que corresponden al aumento de capital acordado en la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 12 de diciembre de 2014, el que se deberá suscribir y pagar en el plazo de 3 años contados desde la fecha de la Junta.*

La Junta declara que la modificación de los estatutos de la sociedad luego de ser reducida su acta a escritura pública, queda supeditada a la aprobación de la Superintendencia de Valores y Seguros, efectuándose la pertinente inscripción y publicación una vez obtenida la aprobación indicada.

### 8. PODER ESPECIAL:

Señala el Presidente que se deben otorgar los poderes para legalizar la reforma de los estatutos acordada.

La Junta por aclamación aprueba conferir los poderes necesarios para reducir a escritura pública el acta de la Junta y perfeccionar la reforma del pacto social acordada, facultando al efecto a los señores Felipe Ledermann Bernal o Rodrigo Gutiérrez Morán, para que, actuando indistintamente cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública el Acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas y la Certificación Notarial pertinente y formule a la Superintendencia de Valores y Seguros las presentaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de la presente reforma de estatutos y otorgar las escrituras públicas complementarias y aclaratorias que fueren necesarias



Adicionalmente, realicen todos los demás trámites que sean necesarios o convenientes para obtener la debida legalización de la reforma de Estatutos y demás acuerdos adoptados en esta Junta.

Asimismo, se faculta al portador de extracto autorizado de dicha escritura para requerir y firmar, en su caso, las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones a que hubiere lugar en conformidad a la Ley.

Habiéndose cumplido con el objetivo de la Junta, el señor Presidente puso término a la misma, siendo las 9:00 horas.

  
\_\_\_\_\_  
**Arturo Concha Ureta**  
Presidente  
Representante de Servicios de Infraestructura de Mercado OTC S.A.

  
\_\_\_\_\_  
**Rodrigo Osorio Petit**  
Representante de Servicios de Infraestructura de Mercado OTC S.A.

  
\_\_\_\_\_  
**Ricardo Matte Eguiguren**  
Representante de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Chile A.G.

  
\_\_\_\_\_  
**Rodrigo Gutiérrez Morán**  
Secretario

## CERTIFICACIÓN NOTARIAL:

El Notario Público que suscribe, certifica que se encontró presente en el desarrollo de la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de que da cuenta el Acta que antecede, la que se celebró el día, en la hora y en el lugar en ella indicados, encontrándose representadas en la Asamblea el número de cuotas del Fondo señaladas, asistencia que se mantuvo durante toda la reunión. Certifica, asimismo, que los acuerdos fueron adoptados por unanimidad luego del correspondiente debate y que el Acta que precede contiene una relación fiel y exacta de lo ocurrido y acordado en la reunión. Siendo firmada en su presencia por las personas que la suscriben.

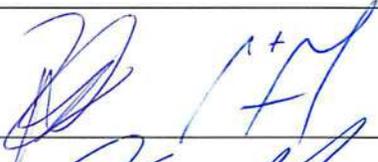


... en presencia del Notario Público con el fin de...

... el día 18-12-2014

Ref. 30.4H

**Listado Asistencia 3ra. Junta Ordinaria de Accionistas**  
**12 de diciembre de 2014**

<b>Sociedad Accionista</b>	<b>Representante</b>	<b>Firma Representante</b>
<b>Servicios de Infraestructura de Mercado OTC S.A.</b>	Rodrigo Osorio Petit Arturo Concha Ureta	
<b>Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Chile Asociación Gremial</b>	Ricardo Matte Eguiguren	